

DECRETO Nº

259

TEMUCO,

14 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de enero 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JOAQUIN ESTEBAN BLANCO BURGOS		Rut :
Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el CESFAM el Carmen en horario de extensión de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$21.108.-		
Período desde	10.01.2020	HASTA	25.01.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		CESFAM EL CARMEN
Centro Costo	31.08.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$21.108.- (veinte y un mil ciento ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ESG/VSG/FAQ/spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado